

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Ordenanza N° 710 "Reglamento de Estudios", Capítulo 5º, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos Calendarios Académicos.

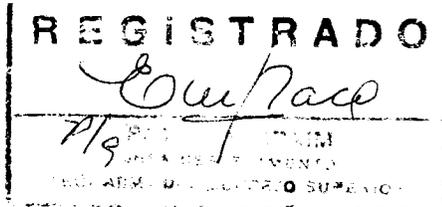
Que las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, Haedo, / Mendoza, Parana, Resistencia, Rosario, San Nicolás y Tucumán han remitido sus respectivos calendarios, aprobados por los Consejos Académicos.

Que las Unidades Académicas Concordia, Confluencia, La Rioja, Rafaela, Rawson, Rio Gallegos, Rio Grande, San Francisco, San Rafael, Trenque Lauquen, Venado Tuerto y Villa María han enviado sus respectivos calendarios, con acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con / lo establecido en la Ordenanza N° 710, Capítulo 5º, inciso 5.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las /
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1993, correspondientes a las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, Haedo, Mendoza, Parana, Resistencia, Rosario, San Nicolás y Tucumán y los de las Unidades Académicas Concordia, Confluencia, La Rioja, Rafaela, Rawson, Rio Gallegos, Rio Grande, San Francisco, San Rafael, Trenque Lauquen, Venado Tuerto y Villa María.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 859/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO